Petropar
Renacida

PRESIDENCIA

TEMA: MENSAJE GOBIERNO NACIONAL

ADENDA N° 03

AL CONTRATO PR / EJ N° 001/16

Celebrado el día 31 del mes de julio del año 2017, Petróleos Paraguayos (PETROPAR), Entidad Autárquica, constituida en virtud de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80002675-6, domiciliada en el 9° Piso del Edificio Centro Financiero, sita en la calle Chile N° 753, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Lic. EDDIE R. JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Transporte Nueva Asunción S.A.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80004426-6, domiciliada en 1° de Mayo y Chaco Boreal, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. REINERIO BUZO ORTIZ**, con C.I. N° 353.467, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR / EJ N° 001/16 del 01 de junio de 2016, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional realizada por medio de la Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2016 para el "Servicio de Transporte del Personal para Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)", con ID N° 310.965, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR convienen prorrogar la vigencia del Contrato por tres (3) días hasta el 3 de agosto de 2017.

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR / EJ N° 001/16 del 01 de junio de 2016, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda N° 03, al Contrato PR / EJ N° 001/16, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. REINERIO BUZO ORTIZ
PROVEEDOR
Transporte Nueva Asunción S.A.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.
RUC 80004426-6
Tel. 840-332 - Villa Elisa - Py.

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
PETROPAR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL